Guatemala, 31 de marzo de 2025

Licenciado
Roberto Carlos Barillas Monzón
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoria Juridica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-121-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo del año 2025** .

Se detallan Actividades a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictámenes dentro de los expedientes administrativos: a) CT-217, Consejo de Autoridades Indígenas Ancestrales y Alcaldía Indígena del Pueblo Maya Poqoman de Santa Cruz Chinautla, solicita participar de forma activa en los procedimientos administrativos relacionados con el derecho minero denominado "Arenera La Primavera"; b) CT-215, Consejo de Autoridades Indígenas Ancestrales y Alcaldía Indígena del Pueblo Maya Poqoman de Santa Cruz Chinautla, solicita participar de forma activa en los procedimientos administrativos relacionados con el derecho minero denominado "Piedrinera San Luis"; c) DGH-616-2024, Dirección General de Hidrocarburos, recomienda la aplicación del artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83, a la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, titular del Contrato de Operaciones Petroleras número 2-2009, por el incumplimiento en sus obligaciones contractuales; d) DGH-INF-IPAS-000011-2021, Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad City Petén S. de R.L., titular del Contrato de Exploración y Explotación número 1-2006, por incumplir con presentar la información técnica referente a la preparación del programa, prestación e inicio de perforación del pozo de desarrollo Ocultún-5; e) DGH-HID-265-2024, Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad Legacy Holding, Sociedad Anónima, por incumplir con la información requerida sobre el Programa Anual de Exploración y Explotación del año 2024.
- Providencias dentro de los expedientes administrativos: a) DGH-273-2021, Dirección General de Hidrocarburos, proporciona documentos legales que prueban la relación jurídica y la obligación que la entidad Latin American Resources Ltd., tiene frente al Estado de Guatemala, referente al adeudo en concepto de participación estatal especial; b) LEXT-202, Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-AC-72-2025 RJOR/faag de fecha 17 de enero de 2025, solicita que se realice el pago de los honorarios directamente en el Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo de Villa Nueva, el cual ha sido comisionado para el efecto y no a través del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia; c) Sin número, Propuesta para emisión y aprobación del Acuerdo Gubernativo que contiene el Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante; d) SEXT-024-2020, Diligencias relacionadas al derecho minero de explotación denominado "FRAMASA 1", cuyo titular es el señor Francisco Javier Galindo García.

b) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión del Despacho Superior relacionada con el expediente DGE-2-1999.

c) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Evacuación de audiencias dentro de los expedientes administrativos: a) GTM-150-2023, Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-, interpone recurso de revocatoria en contra del oficio GTM-Notas2023-205, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; b) GTM-186-2023, Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2024-1, de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica;

d) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte

- Evacuación de audiencias dentro de los procesos contenciosos administrativos: a) 01011-2023-00353, vista; b) 01145-2023-00164, prueba; c) 01145-2024-00080, prueba; d) 01190-2023-00256, vista; e) 01011-2024-00015, vista;
- Evacuación de audiencias de las acciones constitucionales de amparo: a) 09049-2024-00999, vista; b) 8471-2024, inconstitucionalidad vista;

e) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales

- Patrocinio profesional como abogada en los procesos contencioso administrativo: a) 01011-2024-00292, contestación de demanda; b) 01190-2024-00303, contestación de demanda;
- Patrocinio profesional como abogada en las acciones constitucionales de amparo: a) 09049-2024-00999, apelación; b) 4700-2024, 48 horas; c) 1592-2014, informe;

f) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión de expedientes administrativos: a) DGH-HID-7-2024; b) DGH-1329-2022; c) DGH-HID-374-2024; d) DGH-62-2023; E) DGH-100-2023; f) DGH-COM-588-2024; g) DGH-824-2019;
- Revisión de notificaciones realizadas dentro de los procesos contencioso administrativo: a) 01011-2024-00262; b) 01145-2023-00143; c) 01145-2023-00192; d) 01145-2023-00380; e) 01011-2004-00286; f) 01011-2023-00064; g) 01011-2012-00035;
- Revisión de notificaciones realizadas dentro de las acciones constitucionales de amparo: a) 4448-2023; b) 3054-2023; c) 227-2023; d) 3042-2022; e) 05032-2123-00062; f) 17022-2024-00039, 6814-2024 oficial 2°; g) 09049-2024-999; h) 7953-2024/4503-2023; i) 4760-2024/1002-2023-00614; j) 01047-2024-1466; k) 8471-2024; l) 01043-2024-01385, 5691-2024;

g) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Oficios para comunicación interna con las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas correspondientes al mes de marzo de 2025.

Atentamente,

CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS / Num:27155

Firmado digitalmente por CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS / Num:27155

Cándida Cecilia Tintí Castellanos
DPI No. (2100545060101)

Firmado digitalmente por Roberto Carlos Barillas Monzón

Aprobado
Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón
Unidad de Asesoria Juridica
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.03.18 10:28:10 -06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura Pequeño Contribuyente

CÁNDIDA CECILIA, TINTÍ CASTELLANOS
Nit Emisor: 80926088
LICENCIADA CANDIDA CECILIA TINTI CASTELLANOS
22 CALLE 36-06 GUATEMALA-05 2, zona 5, Guatemala, GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1739D973-FB87-4143-ACD4-4F38FD5012B1
Serie: 1739D973 Número de DTE: 4219945283
Numero Acceso:

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

Fecha y hora de emision: 31-mar-2025 10:08:15
Fecha y hora de certificación: 03-mar-2025 10:08:15

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/03/2025 al 31/03/2025, según contrato número MEM-121-2025.	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	
			TOTALES:		0.00	0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS / Num:27155

Firmado digitalmente por CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS / Num:27155

Firmado digitalmente por Roberto Carlos Barillas Monzón

"Contribuyendo por el país que todos queremos"